



REPÚBLICA DOMINICANA
COMISIÓN PARA LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS
AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL

Resolución No. 06/2017

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano, tiene el interés de que los consumidores no sean afectados por incrementos coyunturales de precios en bienes de consumo masivo.

CONSIDERANDO: Que es necesario disponer de todos los mecanismos indispensables para aplicar la Rectificación Técnica de una manera transparente y acorde con los intereses de los sectores involucrados en la producción y comercialización de los productos contenidos en ella.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 5-2017, esta Comisión determinó colocar mediante subasta pública 75,000 quintales de cebolla y 75,000 quintales de ajo correspondientes a los volúmenes de los contingentes arancelarios de importación consignados en la Rectificación Técnica del año 2017.

CONSIDERANDO: Que la puja de oferta inicial fue definida por esta Comisión al bajo monto de RD\$ 300.00 por quintal de cebolla y RD\$ 2,000.00 por quintal de ajo, con el objetivo de que los valores de cierre de la subasta se mantuvieran bajos y pudieran beneficiar al consumidor final. Sin embargo, las pujas finales para la subasta de ajo estuvieron comprendidas entre RD\$ 8,000.00 y RD\$ 9,500.00 por quintal y para la subasta de cebolla entre RD\$ 2,200.00 y RD\$ 2,600.00 por quintal.

CONSIDERANDO: Que debe garantizarse la disponibilidad y precios asequibles de cebolla y ajo para el consumo dominicano.

CONSIDERANDO: Que es interés del Estado Dominicano solucionar o eliminar dislocaciones en el desarrollo del comercio que empujen al alza de los precios del ajo y la cebolla por encima de rangos razonables y en consecuencia proteger a los consumidores de impactos negativos.


VISTO: el Decreto 505-99, de fecha 24 de noviembre de 1999.


VISTO: el Decreto 596-12, de fecha 11 de septiembre del 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Bolsa Agroempresarial de la República Dominicana (BARD), a aplicar un descuento de un 25% de los valores de cierre de la Subasta Pública realizada el viernes 3 de noviembre, según la Resolución No. 5 - 2017.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), año 172 de las Independencia y 153 de la Restauración.


Enrique Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas
Miembro


Nelson Toca Simó
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes
Miembro


Ángel Estévez
Ministro de Agricultura
Presidente